

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

 ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CIRCULAR

dando instrucciones para la confección de los Padrones de Patente Nacional clases A, B, C y D, para el ejercicio de 1950

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento para la Administración y cobranza de la Patente Nacional de circulación de automóviles, de 28 de Junio de 1927, se procederá por los señores Secretarios de los Ayuntamientos a confeccionar los Padrones para el año económico de 1950. A fin de facilitar la labor de estos funcionarios, se exponen a continuación una serie de normas, que esta Administración espera sean cumplidas con el mayor celo y actividad, evitando los posibles retrasos en la confección de los citados documentos, como las reclamaciones que pudieran surgir en perjuicio del Tesoro y de los contribuyentes.

Para mayor seguridad en la confección, serán remitidas en breve plazo las alteraciones a los Ayuntamientos que las tuvieren, ateniéndose a ellas o consultando a esta Administración las dudas o diferencias que pudieran observar.

Padrones. — Se confeccionarán dos por cada clase de Patente, acompañados de sus respectivas Listas cobratorias; se harán constar los nombres de los propietarios por orden alfabético de primeros apellidos, cuidando la mayor claridad en la escritura y poniendo especial atención en la matrícula de Obras Públicas y número de H. P. de los vehículos, a fin de evitar errores, así como el número de toneladas de carga de los de la clase C. Se unirá a cada padrón certificación autorizada de haberse expuesto al público durante los últimos quince días del mes de Octubre y, en su caso, de que en los quince días siguientes, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, remitiéndose a esta Administración en los días comprendidos entre el 15 y 20 de Noviembre.

En caso de que en algún Ayuntamiento no existan vehículos de alguna de las clases en que se hallen clasificados, se expedirá certificación negativa para cada una de ellas, reintegrándose todos estos documentos conforme dispone la Ley del Timbre en su artículo 100 en relación con los 99 y 29.

Clase A. — Los tipos vigentes son los establecidos por la O. M. de 27 de Diciembre de 1947, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 30 de Diciembre de 1947 incrementado con el 5 por 100 que establece la Ley de 23 de Diciembre de 1948, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el 30 de Diciembre del mismo año. Para aquellos que según el Reglamento disfrutan de bonificación, se hará constar en la casilla correspondiente, siempre que dicha bonificación se halle debidamente justificada.

Clase D. — Los tipos vigentes son los establecidos por la Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1947, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el 30 de Diciembre de 1947, incrementada en el 5 por 100 que establece la Ley de 23 de Diciembre de 1948, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el 30 de Diciembre de 1948. Las motocicletas con asiento adicional tributarán a razón de 26'25 pesetas por caballo y año con un mínimo de 3 H. P.

Se incluirán en estos Padrones, debidamente agrupados, todos los vehículos sujetos al pago de la Patente Nacional, con la debida separación figurarán los que se hallen en situación de baja provisional y por último los exentos totalmente.

Por lo que afecta al impuesto complementario de restricción de gasolina, se ajustarán a la escala que señala la O. M. de 28 de Diciembre de 1946, en lo que afecta al cupo mensual obligatorio, teniendo en cuenta que el importe mensual del impuesto se obtiene multiplicando el cupo mensual por la cifra de 3'75 pesetas.

Clases B y C. — En la confección del Padrón de vehículos incluidos en estas clases, se tendrá en cuenta las normas y tipo de grava-

men establecidas en la Tarifa adicional de la Contribución Industrial de 29 de Octubre de 1941, teniendo en cuenta que las cuotas correspondientes al Tesoro serán rebajadas en su 25 por 100 conforme dispone la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y aumentando aquéllas en los recargos del 40 por 100 Provincial, 20 por 100 de recargo transitorio, y el Municipal que el Ayuntamiento tenga acordado, más el 5 por 100 que especifica la Ley de 23 de Diciembre de 1948, sobre la cuota y el 20 por 100 de recargo transitorio.

Se interesa de los señores Secretarios la mayor diligencia en la confección de los Padrones y observancia de las reglas que anteceden, quedando en todo caso sujetos a las sanciones que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda tuviera a bien acordar.

Palencia 30 de Agosto de 1949.
— El Administrador de Rentas Públicas, *Francisco Maté*. 1685

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

Se hace público, por si alguien se considera con derecho a reclamar, que don Pedro Valdés ha acudido a esta Institución, manifestando haberle sido robadas dos papeletas de empeño de alhajas, cuyos datos se detallan a continuación, y solicitando los correspondientes duplicados, para efectuar el desembolso de las mismas:

Lote número 3.469, en la cantidad de 4.250 pesetas, y que comprende un reloj de oro con pulsera de oro, un Imperdible y un par de pendientes de oro, empeñado el día 26 de Octubre de 1948.

Lote número 3.482, en la cantidad de 4.050 pesetas, y que consiste en un colgante de oro, una cadena de oro y un reloj cronógrafo de oro, empeñado el día 2 de Noviembre de 1948.

Se advierte, que pasados ocho días, a partir de la presente publicación, sin que nadie se oponga a ello, se accederá a lo solicitado.

1686

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Astudillo

(Continuación)

Santoyo

Rústica

El día 24 de Octubre, a las dos de la tarde

Eusebio Estébanez Ramos: Tierra al pago La Bellota, de 54 áreas, 3 cas., linda N. Estado, E. Emilio Mediavilla, S. Wenceslao del Hoyo y O. Miguel Pérez; en 672.

Felipe Fernández Pérez: Tierra al pago Chiquigratos, de 33 as., 10 cas., linda N. Octaviano Marcos, E. Zoilo Villazán, S. Rogelio Ríos y O. Alejandro Gallardo; en 256.

Josefa Fernández Chico y Rosa Tejedor Gallardo: Tierra al pago Trespalanco, de 35 as., 89 cas., linda N. Saturnino Pérez, E. Josefa Pérez, S. Pablo Amor y O. Felipe Tejido; en 449'87.

Secundino Fernández Gutiérrez: Tierra al pago Carresantiago, de 11 as., 4 cas., linda N. Santiago Alvarez, E. Acisclo Abad, S. término de Palacios y O. Paciano Fernández; en 85'33.

Antonio Frechoso Tejido: Tierra al pago Caseta Carazo, de 13 áreas, 81 cas., linda N. Mariano Martínez, E. camino, S. Estado y O. Hipólito Catalina; en 263'33.

Ambrosio Fuente Gallardo: Tierra al pago La Guadaña, de 27 as., 2 cas., linda N. y E. Eadverto Fuentes, S. y O. Antonio Pérez; en 338'66.

Eugenio de la Fuente Martínez: Tierra al pago Carreboadilla, de 38 as., 60 cas., linda N. Mauro de la Fuente, E. Epifanio Gallardo, S. Isaac Catalina y O. camino de Boadilla a Santoyo; en 483'73.

Felipe de la Fuente Torres: Tierra al pago Valdelaagallinas, de 10 as., 84 cas., linda N. José Gallardo, E. Felipe Fuente, S. Antonio Rodríguez y O. Hipólito Catalina; en 217'20.

Teodoro Fuente Toribios: Tierra al pago los Ordidos, de 88 as., 37 cas., linda N. Hipólito Catalina, E. Desiderio Alvarez, S. Pedro Boada y O. Juan García, en 1.685'07
Julían Gallardo Tejido: Tierra al

pago Marisca, de 63 as., 86 centiáreas linda N. Teodoro Gallardo, E. y S. arroyo y O. camino Huelga, en 1.217'60.

Mariano Gallardo Gallardo: Tierra al pago Quintanaseca, de 72 as., 63 cas., linda N. Francisco Castrillo, E. arroyo S. Agustín Pérez y O. Florentín Alvarez, en 1.215'13

Gertrudis González Valtierra: Tierra al pago Morisca, de 74 as., 50 cas., linda N., E. y S. arroyo y Oeste camino Huelga, en 1.364'80.

Otra tierra al pago Solana, de 32 as., 53 cas., linda N. Petra Gallardo, E. María Anunciación Andrés, Sur camino de la Solana y O. Julio Gallardo, en 988'93

Otra tierra al pago Antoliza, de 15 as., 47 cas., linda N. camino Pedrejones, E. Eusebio Alonso, S. Estado y O. Petra Gallardo, en 544'53

Julio González Toribios: Tierra al pago Las Fuentes, de 16 as., 54 cas., linda N. Aureliano González, E. Miguel de Ondanesa, S. Petra Gallardo y O. Estado, en 207'33.

Vicente González González: Tierra al pago Cisco, de 19 as., 38 centiáreas, linda N. Estado, E. camino de los Hueveros, S. Estado y Oeste Emigdio Rodríguez, en 242'92.

Vicente González Ortega: Tierra al pago Carrelancha, de 49 as., 47 cas., linda N. Ayuntamiento, Este Tirso Martínez, S. Paciano Fuente y O. Josefa Romero, en 382'53.

Galo Ibáñez Delgado: Tierra al pago Cabilla, de 43 as., 37 centiáreas, linda N. Desiderio Román, E. arroyo, S. Teodoro Gallardo y O. Galo Ibáñez, en 335'33.

Enrique López Herrero: Tierra al pago Tanagón, de 11 as., 8 centiáreas, linda N. Aurelia Martínez, E., S. y O. arroyo, en 1.264'26.

Jacinto Manrique García: Tierra al pago Hormigal, de 11 as., 8 centiáreas, linda N. Félix Tejido, Este Pedro Toribios, S. carrera de las Pastizas y O. Guillermo Tejido; en 138'92.

Alberto Marcos Ruiz: Tierra al pago Nava, de 16 as., 56 cas., linda N. camino de Támara a Villasilos, E. Quirino Pérez, S. y O. Alberto Ramos; en 503'47.

Florentino Martínez Franco: Tierra al pago El Mogo, de 24 as., 82 cas., linda N. y E. camino del Mogo, S. Leopoldo Pérez y O. Melchor Tejido; en 177'75.

Honorato Martínez González: Tierra al pago Fuente Suso, de 16 as., 47 cas., linda N. María Ramos, E. Cecilio Villalba, S. Manuel Polanco y O. Gregorio Bercedo; en 314 pesetas.

Primitivo y Honorato Martínez González: Tierra al pago Lagunilla, de 18 as., 52 cas., linda N. arroyo, E. y S. Félix Tejido y O. Evencio Martínez; en 143'20.

Paciano Martínez Estébanez: Tierra al pago Arenas, de 15 áreas,

57 cas., linda N. senda, E. Agustín Pérez, S. Evencio Martínez y O. Enrique Toribios; en 195'20.

Consuelo Ortega Aguado: Tierra al pago Carremelgar, de 77 as., 8 cas., linda N. Santiago Santander, E. Florencio Bercedo, S. Samuel Andrés y O. Agustín Pérez; en 966'14.

Julia Ortega Bregón: Tierra al pago Carresantiago, de 16 as., 45 cas., linda N. Felipe Torres, E. Pedro Pérez, S. término de Palacios y O. Onofre Fuente; en 206'13.

Miguel Ortega Aguado: Tierra al pago Solana, de 27 as., 10 centiáreas, linda N. camino de la Solana, E. Eloy Santos, S. camino de Carredonda y O. Guillermo Ruiz; en 953'87.

Antonio Paisán Esteban: Tierra al pago Vecino, de 47 as., 64 centiáreas, linda N. y E. arroyo, S. camino de Boadilla a Astudillo y Oeste Manuel Estébanez; en 597'06.

José Paisán Ruiz: Tierra al pago Valdelabecerra, de 38 as., 60 centiáreas, linda N. Fabián Andrés, Este Eutimia Fuente, S. Leandro Calvo y O. arroyo; en 483'73.

José Paisán Saldaña: Tierra al pago La Corva, de 21 as., 43 centiáreas, linda N. Severino Martín, E. Miguel Ortega, S. Melchor Tejido y O. Tirso Martínez; en 268'53.

Aquillino Pérez Martínez: Tierra al pago La Corva, de 10 as., 72 centiáreas, linda N. arroyo del Berco, E. Teodoro Gallardo, S. y O. arroyo; en 134'40.

Dionisio Pérez San Miguel: Tierra al pago Las Huertas, de 1 área, 38 cas., linda N. y E. arroyo, Sur término de Palacios y O. camino de Santiago del Val a Villasilos; en 73'06.

Felipe Pérez Sánchez: Tierra al pago Quintanillos, de 21 as., 78 cas., linda N. Antonio Pérez, E. Toribio Estébanez, S. camino de Támara a Melgar y O. Máximo Gallardo, en 544'40.

Félix Pérez Sánchez: Tierra al pago Los Recoles, de 11 as., 5 cas., linda N. camino de Támara a Astudillo, E. Pedro Tejido, S. y O. Toribio Pérez; en 138'53.

Gregorio Pérez Ruiz: Tierra al pago Malpaso, de 5 a., 52 cas., linda N. Estado, E. y S. Leopoldo Pérez y O. Benedicto Rodríguez; en 167'87.

José Pérez Martínez: Tierra al pago Las Huertas, de 22 as., 4 centiáreas, linda N. camino de Santiago del Val a Villasilos, E. Cipriano Rojo, S. arroyo y O. Próculo Andrés; en 1.166'66.

Juan Pérez Andrés: Tierra al pago Las Fuentes, de 13 a., 79 centiáreas, linda N. Epigminio Ramos, E. camino de Espinosilla; S. Jesús Catalina y O. Cesáreo Villalba; en 262'92.

Juan Pérez de los Ríos: Tierra al pago Carrepalencia, de 27 as., 60

cas., linda N. Leopoldo Pérez, Este Cecilio Ortega, S. Leopoldo Pérez y O. Gerardo Gregorio; en 526'13.

Julia Pérez Sardón: Tierra al pago Carretorre, de 37 as., 63 centiáreas, linda N. Isaac Catalina, E. Mateo Pérez, S. Tomás Andrés y O. camino de Santoyo a Torre; en 471'73.

Leopoldo Pérez Martínez: Tierra al pago Carrecovado, de 16 a., 37 cas., linda N. Alipio Tejido, Este Agustín Pérez, S. arroyo y O. Alipio Tejido; en 205'20.

Mariano Pérez Rey: Tierra al pago Mal Paso, de 27 as., 61 cas., linda N. Cesidio Villalba, E. Alipio Tejido, S. Toribio Estébanez y O. camino de Palacios a Santiago del Val; en 346.

Nestor Pérez Aguado: Tierra al pago El Terrero, de 40 as., 21 centiáreas, linda N. y E. camino, Sur Gabriel Andrés y O. Alberto Ramos; en 1.024.

Matías Parra Ramos: Tierra al pago Matandrino, de 16 as., 58 cas., linda N. Samuel Andrés, Este Félix Tejedor, S. Gregorio Fuente y O. José Manrique; en 682'67.

Fidel Ramos Ruiz: Tierra al pago Arenas, de 10 as., 38 cas., linda N. Cesidio Villalba, E. Nazario Gallardo, S. Modesto Gallardo y Oeste Germán Martínez; en 635'20.

Floriano Ramos Ramos: Tierra al pago Las Quemadas, de 49 as., 62 cas., linda N. Atanasio Tejido, Este Félix Muñoz, S. camino Las Quemadas y O. Alberto Ramos; en 621'87.

Mariano Ramos Ramos: Tierra al pago Butrera, de 16 as., 13 centiáreas, linda N. María Delgado, E. arroyo, S. Romualda Ramos y O. Julián Lozano; en 124'80.

Pedro Ramos Ramos: Tierra al pago Revillavalla, de 18 as., 25 cas., linda N. camino de Revillavalla, E. Romualda Ramos, S. Félix Muñoz y O. Francisco Martínez; en 348.

Víctor Ramos Catalina: Tierra al pago El Mazo, de 55 as., 15 centiáreas, linda N. Deogracias Gallardo, E. Vda. Obdulio Ramos, S. arroyo y O. Dionisio Chico; en 691'11.

Valeriano de los Ríos Fernández: Tierra al pago Carrelapared, de 49 as., 26 cas., linda N. Toribia de la Fuente, E. Julián Bustillo, S. Saturnino Bustillo y O. Félix Tejedor; en 617'33.

Eleuterio Rodríguez Ramos: Tierra al pago Las Fuentes, de 5 áreas, 51 cas., linda N. Hipólito Catalina, E. arroyo, S. Epifania Rojo y Oeste Cesidio Villalba; en 140'26.

Jacinto Rodríguez Alonso: Tierra al pago Molares, de 27 as., 69 centiáreas, linda N. Concha Polanco, E. Estado, S. y O. Josefa Toribios; en 347'06.

Nicomedes Rodríguez Fernández: Tierra al pago Hormigal, de 5

a., 54 cas., linda N. Estado, E. Juan Martínez, S. Estado y O. Guillermo Rojo; en 105'60.

Jesús Román Martínez: Tierra al pago Guarda, de 38 as., 77 centiáreas, linda N. Rufino Andrés, E. y S. Estado y O. Josefa Toribios; en 492'53.

Teófilo Román Santos: Tierra al pago Cefenildo, de 11 a., 3 centiáreas, linda N. Teófilo Román, Este Pilar Toribios, S. Enrique Toribios y O. Francisco Tejido; en 138'26.

Guillermo Ruiz González: Tierra al pago Cardeñosa, de 33 a., 4 centiáreas, linda N. Guillermo Rojo, E. Manuel Terradillos, S. camino de los Serranos y O. José González; en 530.

Otra tierra al pago Las Fuentes de 24 as., 82 cas., linda N. camino de Santiago del Val a Santoyo, Este José González, S. camino de Santoyo a Dehesa Espinosilla, O. Evencio Martínez; en 632'13.

Francisco San Miguel Ortega: Tierra al pago Cantales, de 32 as., 94 cas., linda N. Avelino González, E. Alejandro Gallardo, Sur Estado y O. Mauro Torres; en 254'66.

Victorina Santa María Plaza: Tierra al pago Tanagón, de 44 as., 43 cas., linda N. Manuel Pérez, E. Romualda Ramos, S. Obras Públicas y O. Estado; en 343'60.

Aquillino y Emilio Serna Serna: Tierra al pago Cotorro de Arenas, de 36 as., 34 cas., linda N. y Este Evencio Martínez, Sur Gregorio Fuente y O. Agustín Ramos; en 692'93.

Francisco Serna Calvo: Tierra al pago Hormigal, de 16 as., 62 cas., linda N. Valeriana Bustillo, E. Toribio Pérez, S. Guillermo Tejido y O. Teófilo Blanco; en 208'26.

Guillermo Tapia de la Fuente: Tierra al pago Valdecín, de 51 as., 44 cas., linda N. Alberto Ramos, Este camino de Cantales, S. Guillermo Tejido y O. Eusebio Salcedo; en 644'66.

Andrés Tejido Ramos: Tierra al pago Atardoño, de 43 as., 65 centiáreas, linda N. Paciano Fuente, E. Pedro Tejido, S. Deogracias Gallardo y O. Efigenia Rojo; en 1.111'60.

Félix Tejido Gallardo: Tierra al pago Tañagón, de 60 as., 78 centiáreas, linda N. carretera de Carrión a Lerma, E. arroyo, S. Cesidio Ortega y O. Eusebio Salcedo; en 1.158'92.

Felipe Tejedor Gallardo: Tierra al pago Carretamara, de 32 as., 74 cas., linda N. Inocencio Rojo, Este Félix Chico, S. Alipio Tejido y O. Toribio Pérez; en 410'40.

José Tejedor Gallardo: Tierra al pago Quintanilla, de 8 as., 91 centiáreas, linda N. Alberto Ramos, E. Agustín Pérez, S. Eulalia Estébanez y O. Santiago Jaime Rojo; en 545.

(Continuará)